



EXPEDIENTE/3582/2019

**PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE
EMPLEO DE AUXILIARES DE CLÍNICA/ENFERMERÍA DE LA RESIDENCIA
DE MAYORES “SAN TELMO” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
PALENCIA**

FASE DE CONCURSO, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Empleo de Auxiliares de Clínica/Enfermería de la Residencia de Mayores “San Telmo” de la Diputación Provincial de Palencia, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 2019, una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la valoración provisional de méritos aportados a la fase de concurso, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- ESTIMAR las siguientes reclamaciones, relacionadas según fecha de presentación y número de entrada en Registro de la Diputación:

FECHA PRESENTACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO DIPUTACIÓN	NUEVO PLAZO RECLAMACIONES
26/08/2019	25.473	
26/08/2019	25.475	SI*
26/08/2019	25.494	
26/08/2019	25.497	
26/08/2019	25.524	
26/08/2019	25.525	
27/08/2019	25.619	SI*
27/08/2019	25.623	
27/08/2019	25.624	
27/08/2019	25.636	
27/08/2019	25.673	
27/08/2019	25.676	
28/08/2019	25.705	
28/08/2019	25.706	
28/08/2019	25.708	
28/08/2019	25.729	
28/08/2019	25.731	
28/08/2019	25.735	
28/08/2019	25.787	

*(Tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Diputación)



SEGUNDO.- DESESTIMAR las siguientes reclamaciones, relacionadas según fecha de presentación y número de entrada en Registro de la Diputación, por los motivos que se indican a continuación:

FECHA PRESENTACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO DIPUTACIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN
26/08/2019	25.483	1
26/08/2019	25.507	1
26/08/2019	25.508	1
26/08/2019	25.509	1
26/08/2019	25.498	1 y 2
27/08/2019	25.585	1
27/08/2019	25.628	1
27/08/2019	25.674	1
27/08/2019	25.570	1 y 3
27/08/2019	25.583	1 y 4
27/08/2019	25.642	1 y 5
28/08/2019	25.721	1
28/08/2019	25.724	1
28/08/2019	25.766	1
28/08/2019	25.786	1

Motivos de la desestimación de las reclamaciones indicadas:

1. Revisada la valoración provisional de méritos, se entiende que la misma es correcta. La documentación aportada no acredita servicios prestados en residencias de ancianos, centros geriátricos y centros psiquiátricos en plazas con la misma categoría a las que son objeto de la presente convocatoria.
2. Se han valorado los cursos de formación realizados en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del presente proceso.
3. La valoración por formación queda topada en 5 puntos
4. La formación que solicita sea valorada no comprende materias referidas en el temario de las Bases del presente proceso selectivo.
5. No aporta la documentación justificativa señalada en las Bases de los servicios prestados que se reclaman sean valorados.



**Diputación
DE PALENCIA**

PERSONAL

TERCERO.- **CORREGIR** el error del acuerdo de fecha 23 de agosto de 2019 e incluir dentro de la relación de aspirantes a D^a MARÍA JESÚS GIL GARCÍA*, al haberse constatado un error informático en el escaneo de la documentación presentada por la interesada, resultando la puntuación en la fase de concurso que se incorpora al Anexo del presente acuerdo:

*Se concede un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en la página web de la Diputación, para formular reclamaciones a la puntuación otorgada.

CUARTO.- **ELEVAR A DEFINITIVAS** las puntuaciones de la fase de concurso incorporadas en el Anexo del presente acuerdo, con la excepción hecha para aquellas a las que se otorga nuevo plazo de presentación de reclamaciones referidas en los apartados anteriores.

Palencia, a 5 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Fdo.: Luis Simancas Ciudad

